



Gobernación  
de Norte de  
Santander



## INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

### ***Fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y desarrollo productivo de las mujeres para la sostenibilidad y posicionamiento de sus micronegocios en el departamento de Norte de Santander***

El presente instructivo tiene como finalidad orientar a las mujeres interesadas en postularse al proyecto sobre el proceso de inscripción y la correcta presentación de los documentos requeridos, conforme a los criterios de selección establecidos en el documento técnico del proyecto.

Este documento detalla los requisitos obligatorios, las especificaciones de cada soporte y el paso a paso que deben seguir las postulantes para formalizar su postulación de manera adecuada. Es importante tener en cuenta que, una vez realizado el registro a través del enlace de inscripción, las postulantes deberán presentar la totalidad de la documentación requerida de forma física, en los municipios previamente definidos para la recepción de documentos, ubicados en las seis subregiones del departamento de Norte de Santander, de acuerdo con la programación y lineamientos establecidos por el proyecto.

El cumplimiento oportuno de cada uno de los requisitos aquí descritos es indispensable para que la postulación sea tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación y selección; la inscripción al proyecto no garantiza la selección automática, por tanto, todas las mujeres que realicen la inscripción deberán entregar la documentación completa y participar en las etapas posteriores del proceso, las cuales serán evaluadas conforme a los criterios técnicos, metodológicos y de priorización definidos por el proyecto.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán postularse mujeres mayores de 18 años, residentes en el departamento de Norte de Santander, que cuenten con un micronegocio activo, formal o informal y que cumplan con los criterios establecidos en el documento técnico del proyecto.

## PASO A PASO PARA LA POSTULACIÓN

### • Acceso al enlace de inscripción

Las interesadas deberán ingresar al enlace oficial de inscripción dispuesto por el proyecto “Mujeres que transforman”, el cual será divulgado a través de las redes sociales y la página oficial del proyecto.

📍 Av. 7 N° 18<sup>a</sup>-15 Brr. Santa Teresita La Libertad

✉ [Fundacovi6@gmail.com](mailto:Fundacovi6@gmail.com)

☎ 3113020079



Gobernación  
de Norte de  
Santander



- **Diligenciamiento del formulario**

**Una vez dentro del enlace, la postulante deberá:**

- Completar todos los campos del formulario de inscripción.
- Verificar que la información suministrada sea clara, veraz y coherente.
- Asegurarse de que los datos correspondan exclusivamente a la persona que se postula.

## **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES INICIALES**

### **CRITERIOS EXCLUYENTES (DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO SIN PUNTAJE)**

1. Edad (mayor de 18 años)

Fuente de verificación:

El postulante deberá presentar copia de la **cedula de ciudadanía colombiana** del postulante.

2. Residencia en el departamento de Norte de Santander

Fuente de verificación:

Para acreditar la residencia, el postulante deberá presentar uno de los siguientes documentos:

- ❖ Certificado de residencia expedido por la autoridad competente (junta de acción comunal y/o alcaldía municipal).
- ❖ Factura de servicios públicos (a nombre del postulante o del arrendador).
- ❖ Registro del SISBEN.

3. Existencia del micronegocio en operación.

Fuente de verificación:

- ❖ Evidencia fotográfica del negocio.

4. Espacio de funcionamiento del micronegocio.

Fuente de verificación:

Escritura pública a nombre del postulante, contrato de arrendamiento o sana posesión del predio

5. Disponibilidad de servicios públicos básicos para la operación

📍 Av. 7 N° 18<sup>a</sup>-15 Brr. Santa Teresita La Libertad

✉ [Fundacovi6@gmail.com](mailto:Fundacovi6@gmail.com)

☎ 3113020079



Gobernación  
de Norte de  
Santander



Fuente de verificación:

Recibos de las empresas prestadoras de **servicios públicos** necesarios para el funcionamiento y operación del micronegocio.

6. No haber sido beneficiario(a) de proyectos similares financiados con recursos públicos en los últimos cinco (5) años

Fuente de verificación:

**Declaración juramentada del postulante** (persona natural o representante legal de persona jurídica) en la que certifique que no ha sido beneficiario de proyectos similares financiados con recursos públicos en los últimos cinco (5) años. (Este requisito se verificará por el ejecutor del proyecto).

7. Firma de compromiso de participación

Fuente de verificación:

Acta de compromiso firmada por el postulante.

## CRITERIOS EVALUABLES (CON PUNTAJE)

1. Perfil del negocio (documento)

Fuente de verificación:

Evalúa el grado de conocimiento que la emprendedora tiene sobre su actividad económica, propuesta de valor, recursos disponibles y estrategias para mejorar la productividad.

2. Condición socioeconómica del postulante (SISBÉN)

Fuente de verificación:

1. Grupo A (mayor vulnerabilidad).
2. Grupo B.
3. Grupo C.

3. Presentación de la iniciativa productiva.

Fuente de verificación:

Evalúa la claridad y coherencia de la exposición del micronegocio, la comprensión del modelo productivo, organización y capacidad de comunicación del participante. Presentación oral ante el comité evaluador o video corto de exposición del negocio.

📍 Av. 7 N° 18<sup>a</sup>-15 Brr. Santa Teresita La Libertad

✉ [Fundacovi6@gmail.com](mailto:Fundacovi6@gmail.com)

☎ 3113020079



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**



#### 4. Enfoque diferencial y condiciones de especial protección (certificado)

Fuente de verificación:

Mujeres cabeza de hogar, cuidadoras de personas con discapacidad, víctimas de violencia basada en género (VBG).

#### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE USO DE LOS RECURSOS**

- ❖ Con el propósito de garantizar la transparencia y el uso responsable de los apoyos otorgados, se establecen las siguientes restricciones:
- ❖ No se financiarán gastos personales o familiares sin relación directa con la actividad económica.
- ❖ No se permitirá el uso de los recursos para pago de deudas personales o financieras previas.
- ❖ Quedan excluidas actividades ilícitas o contrarias a la moral pública, incluyendo las relacionadas con la producción o comercialización de contenidos sexuales.
- ❖ No se aprobarán gastos sin justificación técnica o productiva que no contribuyan al fortalecimiento del negocio.
- ❖ Se excluirán proyectos sin viabilidad demostrada o que no presenten un plan de negocio coherente y sustentable.
- ❖ No se financiarán consumibles sin valor agregado o materiales que no generen impacto real en la productividad o sostenibilidad del negocio.

📍 Av. 7 N° 18<sup>a</sup>-15 Brr. Santa Teresita La Libertad

✉ [Fundacovi6@gmail.com](mailto:Fundacovi6@gmail.com)

☎ 3113020079